

## **BASES CONCURSO FOTOGRAFÍA FIESTA MAYOR 2026**

Las bases del concurso de fotografía son las siguientes:

### **1. NORMATIVA REGULADORA**

La tramitación, resolución y otorgamiento de los premios previstos en esta convocatoria, y las condiciones, los criterios de valoración, los requisitos de participación y la documentación necesaria a aportar, se rigen por las bases generales específicas de subvenciones del Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans para personas jurídicas y entidades sin ánimo de lucro contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones y las Bases específicas para la concesión de subvenciones a las personas jurídicas y entidades sin ánimo de lucro de Palau-solità i Plegamans. Después de las alegaciones presentadas y resueltas por el plenario, el acuerdo se convirtió en definitivo y se dejó constancia de este hecho mediante acuerdo definitivo del Pleno, de fecha 24 de febrero de 2022, y publicado en el BOPB número de registro CVE 202210055290, de fecha 4 de abril de 2022.

### **2. PARTICIPANTES:**

Podrá participar todo el mundo a quien guste la fotografía. En el caso de personas menores de 14 años deberá autorizarse su participación a través del formulario de inscripción por parte de las personas tutelares de la patria potestad o tutela.

### **3. TEMAS:**

A: Libre. Blanco y negro o color

B: Palau-solità i Plegamans. Blanco y negro o color

### **4. TÉCNICA:**

Blanco y negro o color. Se permite el uso de programas de tratamiento digital de imagen, en ningún caso se aceptarán montajes o collages a partir de diferentes fotografías. Se descarta cualquier otra categoría monocromática (cianotipia, sepia o virado).

### **5. OBRAS:**

Cada participante puede presentar **un máximo de 3 fotografías por tema (Libre o Palau)**, haciendo uso de cualquier técnica permitida, con un límite total de **6 fotografías**. Todas las imágenes deberán ser inéditas en este concurso y no haber sido premiadas previamente.

En caso de que el autor presente más fotografías de las permitidas, **el Ayuntamiento tiene la potestad de dejar todas las fotografías fuera de concurso o retirar las excedentes.**



## 6. FORMATO Y PRESENTACIÓN:

Las fotografías deben tener un formato máximo de 30 cm. por el lado grande y deben montarse sobre un soporte rígido y oscuro (por ejemplo: cartón pluma negro) de 30 X 40cm o formato DIN A3. **Las fotografías que no cumplan estos requisitos quedarán excluidas.**

## 7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

**7.1 Cada persona participante solo puede ganar un solo premio por tema, ya sea blanco y negro o color.**

7.2 Las obras que participen en el Tema B Palau-solità i Plegamans tienen que mostrar imágenes significativas de la localidad. **No se aceptaran fotografías de detalle o que no se identifiquen claramente con la localización.**

## 8. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:

Las personas participantes tendrán que cumplimentar el *Formulario de Solicitud de Participación en el Concurso Fotografía Fiesta Mayor*, incluido en el siguiente trámite:

<https://www.palauplegamans.cat/pl81/ajuntament/tramits-i-gestions/id176/solicitud-de-participacio-al-concurs-de-fotografia-de-la-festa-major.htm>

- Rellenar, firmar y guardar el documento.
- Revise que se han rellenado correctamente todos los campos del formulario y adjunte a una instancia genérica: [https://www.seu-e.cat/ca/web/palau-solitaiplegamans/tramits-i-gestions/-/tramits/tramit/14772462?p\\_auth=uSVDuTbk](https://www.seu-e.cat/ca/web/palau-solitaiplegamans/tramits-i-gestions/-/tramits/tramit/14772462?p_auth=uSVDuTbk)
- Acto seguido, entregar la/s fotografía/s dentro de las fechas indicadas (ver apartado siguiente) en un sobre cerrado, con una fotocopia del DNI/NIE/Pasaporte dentro del sobre.
- En las fotografías no puede constar escrito ningún dato personal.

En caso de dudas sobre la tramitación electrónica, se puede contactar con la OAC a través del teléfono 93 595 48 03 (de lunes a viernes, de 8 a 20h).

**En caso de tramitar presencialmente se recomienda pedir cita previa, más información en el enlace:**

<https://www.palauplegamans.cat/ciutadania/thm30/pag1549/ser-oamr-oac360.htm>

## 9. ENVÍO DE LAS FOTOGRAFÍAS:

Una vez hecha la solicitud, las obras se podrán entregar:

**Hasta el 24 de julio de 2026:**

- En la Masía de Can Cortès, Camí Real, 56, 08184 de Palau-solità i Plegamans. El horario de recepción de las obras es de lunes a viernes de 10 a 13 h y de 16 a 21 h.



- En la Oficina de Atención Ciudadana, Plaza de la Vila, 1, 08184 de Palau-solità i Plegamans. El horario de recepción de las obras será de lunes a viernes de 8 a 14h.

**A partir del 27 de julio hasta el 14 de agosto de 2026:**

- **Durante el mes de agosto las obras deberán entregarse en el Ayuntamiento** de lunes a viernes por la mañana de 9 a 14 h.

**Si las obras se envían por correo deberán enviarse al Ayuntamiento: Plaza de la Vila, 1, 08184 de Palau-solità i Plegamans.**

**10. MEDIO DE PUBLICIDAD:**

La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona en forma de extracto, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Así mismo, se publicará la concesión de esta convocatoria en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans, en cumplimiento del que dispone el artículo 8.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y los artículos 8.1.g), 15, 55.2 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y los artículos 9, 10, 13, 45 del Decreto 8/2021, de 9 de febrero, sobre la transparencia y el derecho de acceso a la información pública.

**11. FECHA DE ADMISIÓN:**

El plazo de presentación de solicitudes (inscripción) será **del 1 de julio de 2026 hasta el 14 de agosto de 2026.**

**12. JURADO:**

Estará constituido por tres miembros de reconocida valía en el ámbito fotográfico. El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

**13. VEREDICTO:**

Será público e inapelable. **El martes 25 de agosto** a las 19h en Viver Cultural Torre Folch (Calle del Castell, 27-29, de Palau-solità i Plegamans).



#### **14. UBICACIÓN Y HORARIO DE VISITAS A LA EXPOSICIÓN:**

Viver Cultural Torre Folch

C/ del Castell, 27-29, 08184 Palau-solità i Plegamans.

Del 27 de agosto al 10 de septiembre, de lunes a viernes de 16 a 21 horas.

\*Durante Fiesta Mayor el horario puede variar.

#### **15. ENTREGA DE LOS PREMIOS:**

El jueves, 27 de agosto a las 19 h en los Jardines de la Torre Folch. En caso de lluvia la entrega se realizará en el Espacio Massagran de la Torre Folch.

#### **16. PREMIOS:**

- **Tema A: libre**

##### **Tres premios y tres trofeos por técnica**

<b>Técnica:</b>	<b>Color</b>	<b>Blanco y negro</b>
1r. Premi	250 euros	250 euros
2n. Premi	150 euros	150 euros
3r. Premi	100 euros	100 euros

- **Tema B: Palau-solità i Plegamans**

##### **Tres premios y tres trofeos por técnica**

<b>Técnica:</b>	<b>Color</b>	<b>Blanco y negro</b>
1r. Premi	250 euros	250 euros
2n. Premi	150 euros	150 euros
3r. Premi	100 euros	100 euros

- **Premios Especiales Josep Segalés:** mejores fotografías del concurso, de autor/a residente en Palau-solità i Plegamans.

#### **Tres premios y tres trofeos por técnica**

<b>Técnica:</b>	<b>Color</b>	<b>Blanco y negro</b>
1r. Premi	300 euros	300 euros
2n. Premi	200 euros	200 euros
3r. Premi	150 euros	150 euros

- **Mención especial -30:** las cinco mejores fotografías de los/las fotógrafos/as menores de 30 años que no hayan obtenido ningún premio recibirán un obsequio.

### **17. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, DE EXPOSICIÓN, PUBLICACIÓN Y REPRODUCCIÓN**

17.1 Los derechos de propiedad intelectual de las fotografías se transfieren al Ayuntamiento, que podrá proceder a su explotación en los términos que se indican en el siguiente apartado. Los derechos morales los mantiene la persona autora de la fotografía.

17.2 El Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans tendrá el derecho no exclusivo de exposición, publicación y reproducción de las obras en el ámbito de su actividad y sin ánimo de lucro, haciendo constar siempre el nombre de la persona autora.

17.3 De las fotografías ganadoras resultantes se pedirá copia en digital para el custodio en el fondo gráfico del Ayuntamiento.

### **18. CONSERVACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS:**

Se adoptarán todas las precauciones necesarias para la conservación de las fotografías, pero no se responderá en ningún caso de pérdida o deterioro.

### **19. RETORNO DE OBRAS:**

Las fotografías concursantes deberán recogerse en el período de un mes a contar desde la finalización de la exposición en el Viver Cultural Torre Folch (C/ del Castell, 27-29 de Palau-solità i Plegamans), desde el 12 de septiembre y hasta el 14 de octubre en los horarios de apertura habituales (de lunes a viernes, de 16 a 21h, sábados de 10 a 14h). Pasado ese tiempo, las fotografías en formato físico que no hayan sido recogidas se eliminarán. Las fotografías que han sido enviadas por correo postal se devolverán



Ajuntament de  
**PALAU-SOLITÀ  
I PLEGAMANS**

mediante el mismo sistema.

## **20. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

20.1 Los datos personales solicitados son necesarios para participar en el concurso. Si no desea que sus datos sean tratados en los términos que se señalan a continuación, no podrá participar en el concurso.

20.2 El hecho de participar en el concurso implica una acción afirmativa por la que consiente al Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans (Plaza de la Vila, 1, 08184 - Palau-solità i Plegamans) a que trate sus datos con la finalidad de gestionar el concurso, incluyendo la difusión de sus datos identificativos e imagen captada en el acto de entrega de los premios a través de los canales del Ayuntamiento (web, redes sociales, material promocional, publicaciones externas, revistas, trípticos y otros medios propios o prensa escrito local), en caso de resultar premiados. El consentimiento puede retirarlo en cualquier momento. Sus datos, en caso de ser premiados, también se publicarán en el Portal de la Transparencia y en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones en cumplimiento de una obligación legal.

Los datos de las personas premiadas se conservarán, una vez alcanzada la finalidad, de forma permanente con fines de archivo en interés público. Los datos de las personas no premiadas se conservarán durante un año. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, dirigiéndose al Ayuntamiento por escrito o bien electrónicamente al delegado de protección de datos ([dpd.ajpalauplegamans@diba.cat](mailto:dpd.ajpalauplegamans@diba.cat)). Si considera que sus derechos no se han atendido adecuadamente, tiene derecho a presentar una reclamación previa ante el delegado de protección de datos. Esta reclamación debe resolverse en el plazo máximo de 2 meses a contar desde su recepción. También puede presentar una reclamación a la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

Por otro lado, en el caso de no resultar premiados le informamos que la Ley orgánica 1/1982 habilita al Ayuntamiento para captar y difundir imágenes de las personas que participen en eventos públicos en los que aparezcan de forma meramente accesoria, sin el suyo consentimiento. Este tratamiento se fundamentaría en el cumplimiento de una misión en interés público

20.3 El uso de la imagen de las personas premiadas es completamente gratuita, con lo que no se podrá reclamar ninguna compensación, pago y/o indemnización a cambio de la autorización dada al Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans para la utilización de las imágenes.



## **21. RÉGIMEN DE RECURSOS**

Contra el acuerdo de resolución de la convocatoria, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados de lo contencioso administrativo de Barcelona en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOPB de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOPB de acuerdo con los artículos 75 y 77 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## **22. OTRAS CONSIDERACIONES**

22.1 Las personas participantes son responsables de la licitud de las imágenes captadas donde aparezcan terceras personas.

22.2 Los premios de concursos, rifas y similares regulados en los artículos 75.2.c) del RIRPF y 101.7 de la LIRPF están sujetos a retención en origen del 19%.

22.3 El hecho de participar en este concurso supone la plena aceptación de estas bases.

22.4 Cualquier aspecto no contemplado en estas bases, será decidido por la Comisión organizadora con el asesoramiento del jurado pertinente.